

Córdoba, 1 de Febrero de 2017

VISTO:

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°188 de fecha 5 de diciembre de 2012 y el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 201 de fecha 21 de agosto de 2013, y

La implementación y el desarrollo, durante el año 2016, del Componente 1 Formación Docente Situada del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” en la Provincia de Córdoba destinado a equipos directivos y docentes de los Niveles obligatorios (Educación Inicial, Primaria y Secundaria), Modalidades (Jóvenes y Adultos, Especial y Domiciliaria y Hospitalaria), y

La facultad de operativizar el proceso de certificación, de acuerdo a la normativa vigente, reconocida a la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” se define como una acción universal de carácter institucional, situada, gratuita y en servicio, que aborda integralmente la formación individual y colectiva de los docentes.

Que se requiere validar la nómina de tutores que acompañaron a las escuelas que participaron del Primer año cohorte 2016, el segundo año cohorte 2015 y el tercer año cohorte 2014 del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, cumplimentando los requisitos establecidos.

Por ello, en uso de las facultades inherentes al cargo, el SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

**RESUELVE**

Art. 1º: VALIDAR la nómina de tutores que acompañaron las escuelas de EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA de gestión estatal y privada y las modalidades JOVENES Y ADULTOS, ESPECIAL y DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA que participaron del Componente 1 Formación Docente Situada del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” durante el ciclo lectivo 2016 indicados en el Anexo I de la presente (Primer año cohorte 2016, el segundo año cohorte 2015 y el tercer año cohorte 2014).

Art. 2º: ESTABLECER que la presente resolución es sólo a los fines de dejar el debido registro de los agentes que se desempeñaron en el rol de Tutores durante el año 2016 del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Art. 3º: DISPONER que la presente resolución no genera puntaje docente alguno, hasta tanto los agentes incluidos en la nómina validada en el art. 1 no completen los tres años previstos en el dispositivo del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese y dese copia.




Dr. HORACIO ADEMAR FERREYRA
Subsecretario de Estado de Promoción de
Igualdad y Calidad Educativa
Ministerio de Educación